



VI LEGISLATURA NÚM. 86

10 de diciembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0019 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la reestructuración del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del autor de la iniciativa.

Página 3

6L/PO/C-0042 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre repercusiones económicas y sociales de la venta de AHOLD, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: escrito del autor de la iniciativa.

Página 3

6L/PO/C-0043 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre repercusiones por aumento del PIB superior al 3% en terceros países, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: escrito del autor de la iniciativa.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

6L/PE-0109 De la Sra. diputada **D.ª Cristina M.ª Perdomo Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan Sectorial de Patrimonio Histórico firmado con el Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

6L/PE-0117 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la reestructuración del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PE-0118 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre repercusiones económicas y sociales de la venta de AHOLD, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 4

6L/PE-0119 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre repercusiones por aumento del PIB superior al 3% en terceros países, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 5

CONTESTACIONES

6L/PE-0086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el tratamiento de radioterapia en el Centro Hospitalario de La Candelaria, en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

6L/PE-0087 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la contratación de servicios para suministro de aulas modulares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

6L/PE-0104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre servicio de la compañía "Islas Airways", entre Gran Canaria-La Palma y Gran Canaria-Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0019 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la reestructuración del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 5/11/03.)
(Registro de entrada núm. 2.282, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la reestructuración del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, con respuesta oral en Comisión, en trámite, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta por escrito, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación por escrito.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PO/C-0042 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones económicas y sociales de la venta de AHOLD, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 24/11/03.)
(Registro de entrada núm. 2.284, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones económicas y sociales de la venta de AHOLD, dirigida al Sr. consejero de Industria,

Comercio y Nuevas Tecnologías: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, con respuesta oral en Comisión, en trámite, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta por escrito, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación por escrito.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PO/C-0043 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones por aumento del PIB superior al 3% en terceros países, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 24/11/03.)
(Registro de entrada núm. 2.283, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones por aumento del PIB superior al 3% en terceros países, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, con respuesta oral en Comisión, en trámite, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta por escrito, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación por escrito.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

6L/PE-0109 De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan Sectorial de Patrimonio Histórico firmado con el Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 2.252, de 24/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Cristina M.^a Perdomo Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan Sectorial de Patrimonio Histórico firmado con el Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

La admisión a trámite se efectúa con excepción de la segunda cuestión, que queda excluida dado que su contenido no es propio de una pregunta.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Cristina Perdomo Reyes, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

*¿Qué actuaciones se han realizado en la zona arqueológica de Zonzamas (Lanzarote) con cargo al Plan Sectorial de Patrimonio Histórico firmado con el Cabildo Insular de Lanzarote?**

En Canarias, a 24 de noviembre de 2003.- Cristina Perdomo Reyes.

(*) Rectificación efectuada por la Mesa del Parlamento en su admisión a trámite.

6L/PE-0117 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la reestructuración del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 2.282, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la reestructuración del Servicio Canario de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del GP Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas dirigidas a la reestructuración del Servicio Canario de Empleo está llevando la Consejería de Empleo?

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2003.-
DIPUTADO DEL GP POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

6L/PE-0118 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones económicas y sociales de la venta de AHOLD, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Registro de entrada núm. 2.284, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones económicas y sociales de la venta de AHOLD, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Industria del Gobierno de Canarias.

¿Qué repercusiones en el orden económico y social va a tener para Canarias la venta de AHOLD?

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2003.-
DIPUTADO DEL GP POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

6L/PE-0119 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones por aumento del PIB superior al 3% en terceros países, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Registro de entrada núm. 2.283, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre repercusiones por aumento del PIB superior al 3% en terceros países, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 165 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Industria del Gobierno de Canarias.

¿Qué repercusiones tendría para Canarias la situación por la que atraviesan otros países, que experimentan ritmos de aumento del PIB superiores al 3%, sin traducción en creación de puestos de trabajo?

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2003.-
DIPUTADO DEL GP POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

CONTESTACIONES

6L/PE-0086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el tratamiento de radioterapia en el Centro Hospitalario de La Candelaria, en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 45, de 21/10/03.)
(Registro de entrada núm. 2.244, de 21/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el tratamiento de radioterapia en el Centro Hospitalario de La Candelaria, en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA EN EL CENTRO HOSPITALARIO DE LA CANDELARIA, EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La unidad de Cobalto 60 Alcyon funciona diariamente desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche. En ella se tratan 30 pacientes en turno de mañana y 30 pacientes en turno de tarde-noche. Además, funciona a demanda de las urgencias clínicas que se presenten en el hospital durante cualquier hora del día, incluidos sábados y festivos.

Evidentemente esta consejería es consciente de las molestias señaladas cuando sobreviene una avería de esas características, pero desgraciadamente no siempre la avería se produce en horario que permita cancelar las citas de los pacientes, toda vez que la alta utilización de aparatos hace que a cualquier hora del día que aquella aparezca afecte a un número variable de pacientes a los que no se les puede avisar.

Sabemos que, en general, el grado de utilización de aparatos e instalaciones de los hospitales públicos es alto. No obstante, existe un colchón mínimo diario que permite el desvío en situaciones de emergencia de un determinado número de pacientes/día en función de la situación clínica de los mismos.

Consultados los facultativos del Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria manifiestan que en ningún momento se ha aconsejado a ningún paciente irse a Las Palmas o a otros centros peninsulares, que a su vez se encuentran saturados, para recibir tratamiento radioterápico externo con acelerador lineal o bomba de cobalto 60.

Con motivo de las obras que en la actualidad se realizan en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria para mejorar sus instalaciones y, entre ellas, las del Servicio de Oncología Radioterápica, temporalmente se han suspendido en ese centro los tratamientos braquiterápicos o radioterapia interna con implantes de isótopos radioactivos. Estos últimos pacientes son tratados bien en el Hospital Universitario de Canarias o en el Hospital Dr. Negrín de Las Palmas, dentro de la buena colaboración que existe entre los tres Servicios de Oncología Radioterápica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a la dosis y frecuencia de los tratamientos radioterápicos se fijan según los estándares establecidos por las diferentes comunidades científicas internacionales. En ningún momento los profesionales del Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria han aconsejado otras pautas de tratamiento que se salgan de los estándares mencionados.

Los Oncólogos Radioterapeutas del Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria han aconsejado aumentar la dosis

de radioterapia precisamente porque su nivel de formación les permite conocer los efectos secundarios de dicha indicación y mantener independiente su actuación profesional.

En la actualidad existe ya instalado un acelerador lineal nuevo en el hospital que estará en funcionamiento en breve.

Cuando el segundo acelerador esté funcionando se prevé el traslado y puesta a punto de la bomba de cobalto.

Cuando la bomba esté en funcionamiento, está previsto y financiado la revisión y renovación del acelerador antiguo, el cual, con el nivel de renovación que se prevé, estará en condiciones de un adecuado funcionamiento.

Hasta ahora no ha sido posible realizar el mantenimiento, por no poder contar con el acelerador adquirido últimamente para que absorbiera la actividad del primero mientras durara la revisión.

Por último, se prevé la constitución de un grupo de trabajo central que revise la situación de los aparatos de tratamiento de radioterapia de los hospitales públicos del Servicio Canario de la Salud tanto en lo que se refiere a estado técnico de los mismos, como a la adecuación del número y tipo de dotación, en función de los ratios poblacionales que recomiendan las agencias de evaluación de calidad existentes, y realice un plan plurianual de renovación del parque tecnológico.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2003.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0087 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la contratación de servicios para suministro de aulas modulares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 45, de 21/10/03.)
(Registro de entrada núm. 2.292, de 26/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la contratación de servicios para suministro de aulas modulares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.^a M.^a Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE AULAS MODULARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“I. En lo concerniente a la primera parte de la pregunta se informa lo siguiente:

1.- La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, ante la urgente demanda de puestos escolares en las zonas del sur de Tenerife y de Gran Canaria, inició un expediente de contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto, por Orden del Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 27 de junio de 2003, siendo declarado de urgencia por Orden de 22 de julio de 2003 y publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* de 22 de agosto de 2003.

2.- A dicha licitación concurren en el plazo establecido las siguientes empresas:

- a) Algeco Construcciones Modulares, SA.
- b) Wiron Construcciones Modulares, SA.
- c) Cosmóvil
- d) Drace, SA.

De estas empresas fueron excluidas en la Mesa de Contratación Wiron y Cosmóvil, debido a defectos insubsanables en la documentación presentada por las citadas empresas.

3.- De las empresas admitidas y en aplicación de los baremos de puntuación establecidos en el Pliego, resultó como primer adjudicatario la empresa Algeco Construcciones Modulares SA, y como segundo adjudicatario la empresa Drace, SA.

4.- Siguiendo las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 10 de septiembre de 2003, se comunicó a la empresa Algeco que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación, tenía que presentar la documentación que se relaciona en la cláusula 15 del Pliego.

5.- En el plazo establecido la adjudicataria no presentó la documentación requerida, teniendo entrada en la consejería un escrito, de fecha 30 de septiembre de 2003, en el que la mencionada empresa renunciaba a la adjudicación alegando un error material en la cifra ofertada, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

se procedió a la incautación de la fianza provisional por orden del Excmo. Sr. consejero de 23 de octubre de 2003.

6.- Ante la situación planteada se procedió a adjudicar el contrato a la empresa Drace, SA, por orden del Excmo. Sr. consejero de 9 de octubre de 2003, firmándose el contrato el 22 de octubre siguiente.

7.- Por todo lo expuesto queda patente que los criterios aplicados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la contratación del arrendamiento de aulas modulares fueron los que determina la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

II. En lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta se informa que han sido afectados aproximadamente 460 alumnos repartidos en los siguientes centros:

- 1.- CEIP Valle San Lorenzo, Arona.
- 2.- CEIP Chayofa-La Camella, Arona.
- 3.- CEIP Las Américas, Arona.
- 4.- CEIP Puntalarga, Candelaria.
- 5.- CEIP Bernabé Figueroa, La Oliva.
- 6.- CEIP María Castrillo, La Oliva.
- 7.- CEIP Villaverde, La Oliva.
- 8.- CEIP Playa Honda, San Bartolomé.
- 9.- CEIP Argana Alta, Arrecife.
- 10.- CEO Tijarafe, Tijarafe.
- 11.- IES Vecindario, Santa Lucía.
- 12.- CEIP Estrella Barreiros (Tinoca), Arucas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2003.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre servicio de la compañía “Islas Airways”, entre Gran Canaria-La Palma y Gran Canaria-Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 13/11/03.)
(Registro de entrada núm. 2.246, de 24/11/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre servicio de la compañía “Islas Airways”, entre Gran Canaria-La Palma y Gran Canaria-Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA “ISLAS AIRWAYS”, ENTRE GRAN CANARIA-LA PALMA Y GRAN CANARIA-FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En contra de lo manifestado en el primer apartado de la pregunta, no se ha producido supresión de vuelos entre Gran Canaria y La Palma, ya que la compañía no opera esta ruta.

Por lo que concierne a la ruta Gran Canaria-Fuerteventura, se sabe de la cancelación de cuatro vuelos en la semana posterior al día 5 de octubre, como consecuencia de la reparación de uno de los aparatos de la compañía, averiado el domingo 5 de octubre.

Por otra parte, la compañía ha notificado que durante la avería se ha utilizado una aeronave de 19 plazas que, aún suponiendo una reducción temporal de la oferta del servicio, no implica un incumplimiento de las OSP, que, a su juicio, se encuentran ampliamente superadas por el mercado.

Con respecto a la segunda cuestión, es del dominio público que todas las cuestiones relativas a seguridad aeronáutica y procedimientos en vuelo por los motivos que se indican a continuación se encuentran específicamente reguladas en normativas internacionales, comunitarias y nacionales sobre navegación aérea, seguridad y operaciones, y que son de la exclusiva competencia del Ministerio de Fomento, ejercida a través de la Dirección General de Aviación Civil.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2003.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.